

Apuntes sobre educación y trabajo: aportes para la actualización de un vínculo estratégico

| Blanca Osuna*

LA AUTORA INSCRIBE LA APROBACIÓN DE CUATRO NORMATIVAS (LEY 26.206 DE EDUCACIÓN NACIONAL, LEY 26.075 DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO, LEY 26.058 DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y LEY 26.427 DE PASANTÍAS EDUCATIVAS) EN UNA POLÍTICA DE ESTADO ORIENTADA A FORTALECER AL CONOCIMIENTO COMO INSUMO INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO NACIONAL.

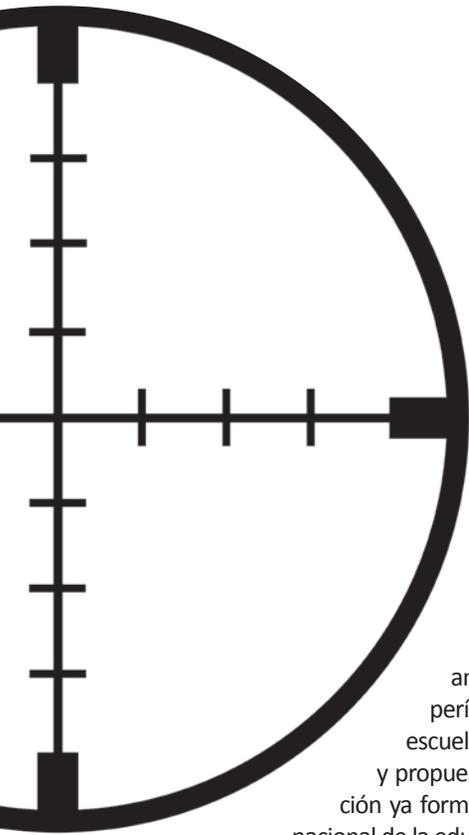
PARA ELLO, REPASA LA PREOCUPACIÓN HISTÓRICA DEL PERONISMO POR ARTICULAR LA EDUCACIÓN CON EL TRABAJO.

Históricamente para el peronismo el trabajo ha sido el principal organizador social y estructurador de la vida individual y comunitaria. El trabajo dignifica y permite la realización plena del sujeto individual y social, ya que es por ese medio que el hombre puede satisfacer sus necesidades y asistir solidariamente a los otros.

Estar sin trabajo, estar “desocupado” es una experiencia vital nefasta, de la que los argentinos sabemos bien pues venimos de una etapa reciente en la que la falta de trabajo, su precarización o el miedo a su pérdida han dejado marcas profundas en la memoria y en la sociedad en su conjunto, con su secuela de frustración, de desánimo y de ruptura en la relación intergeneracional.

Por eso generar puestos de trabajo genuinos y mejorar las condiciones de los existentes ha sido y es una política central de este gobierno. Bajar notablemente los índices de desocupación (llevándolos de casi el 22% al 9% en los últimos 6 años) no es sólo un dato estadístico: es una realidad transformadora que impacta en la calidad de vida de nuestro pueblo y en la matriz formativa de nuestros jóvenes.

En función de esto, reconociendo también el valor de la educación como agente de progreso para los sujetos tanto en el plano individual como en el colectivo, el peronismo tiene una muy larga tradición en materia de promoción del vín-



EL CONOCIMIENTO COMO INSUMO INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO NACIONAL AUTÓNOMO.

culo entre educación y trabajo. En esta trayectoria podemos mencionar —sólo a modo de ejemplo— la creación de las “escuelas fábricas” y la organización de la Universidad Obrera Nacional, ambos hitos relevantes en el período del 45 al 55. Además las escuelas hogares con doble turno y propuesta de talleres, cuya concreción ya forma parte del acervo histórico nacional de la educación argentina.

Es oportuno resaltar un valor agregado en estas decisiones políticas, que en tiempos más recientes enmarcan y orientan políticas y normas: no fueron ni son iniciativas aisladas o descontextualizadas, sino que responden al desarrollo de las grandes líneas estratégicas planteadas para la Nación Argentina tanto en esa etapa histórica como actualmente.

Por convicción hemos procurado tener una mirada integral e integradora de la realidad nacional, asumiendo los componentes de la misma en función de un Proyecto Nacional, estratégico, capaz de aunar y orientar los esfuerzos y las voluntades del conjunto, aún con sus contradicciones y desacoples. Desde esa perspectiva hemos planteado siempre la educación y su necesaria y compleja relación con el mundo del trabajo.

En efecto las políticas educativas actuales deben comprenderse en una doble clave: por un lado insertas en el modelo de desarrollo con plena inclusión social y distribución de la riqueza y por otro atravesadas por la avanzada tecnológica, por los constantes flujos de información y por el creciente valor del conocimiento como insumo indispensable para el desarrollo nacional autónomo.

Asumiendo que en esta apretada síntesis no es posible una exhaustiva enumeración de dichos impactos, es vá-

lido tomando sólo estas dos referencias, hacer una interpretación de las últimas medidas de nuestro gobierno en materia educativa y “leerlas” en el marco integral de sentido que cobran si se las enlaza con las transformaciones que nuestro gobierno lleva adelante.

Es en este marco donde cobra especial relevancia la sanción de la Ley 26.206 de Educación Nacional, que organiza y unifica la estructura del Sistema Educativo y extiende la obligatoriedad escolar al Nivel Secundario; de la ley 26.075 de Financiamiento Educativo, que ha permitido darle entidad “real” (en términos concretos de asignación presupuestaria) al proclamado valor estratégico de la educación; y desde luego la Ley 26.058 de Educación Técnica y Profesional y la Ley 26.427 de Pasantías Educativas.

En consonancia con esta estructura normativa general, se han puesto en marcha un conjunto de acciones específicas para fortalecer la modalidad técnica, en todas sus expresiones. En este sentido podemos destacar a modo de ejemplo:

- La existencia de un organismo central que coordina y estimula el desarrollo de la Educación Técnica: el INET.
- El Programa de Planes de Mejora (que financia mejoras directamente diseñadas por las escuelas), sostenido por un fondo específico.
- El fortalecimiento de los Trayectos Técnicos Profesionales, que habilitan itinerarios alternativos para la formación.
- La creación del Consejo de Educación y Trabajo.
- Las iniciativas de capacitación para docentes de la especialidad.
- La provisión del equipamiento informático priorizando a las escuelas técnicas en el Plan de “una computadora por alumno”.
- El proceso federal de homologación de títulos, etc.

Producto de estas políticas se ha logrado un incremento de casi el 15% en la matrícula de esa modalidad de la enseñan-



LA LEY DE PASANTÍAS EDUCATIVAS PROCURA INSTALAR PUNTOS DE EQUILIBRIO ENTRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA PRÁCTICA LABORAL.

za, un esfuerzo sostenido del Estado tanto para sostener la creación de puestos de trabajo como por lograr la formación de los recursos humanos calificados para ocupar dichos puestos. Un esfuerzo da sentido y potencia el otro, en una lógica que entiende la relación entre educación y mundo de trabajo en un marco de consistencia y coherencia.

Durante este período se aprueba la ley de regulación de las Pasantías Educativas, recuperando el valor de éstas como articuladoras entre la formación y el ejercicio profesional, para propiciar la formación de destrezas y competencias en los estudiantes, por medio de las experiencias tuteladas conjuntamente por las Instituciones Educativas y el mundo del trabajo. Es posible aquí contrastar con el pasado inmediato, para comprender que se trató en este caso de revertir una figura que fue mal utilizada en décadas pasadas, a veces como pantalla de situaciones de fraude laboral y otras directamente para encubrir relaciones de explotación flagrantes.

Esta Ley 26.427 procura instalar puntos de equilibrio entre la formación académica y la práctica laboral en el nivel superior y la enseñanza de adultos. Armonizar estas dos lógicas es la piedra angular de la construcción que la nueva norma propone, procurando cuidar los intereses en juego, en especial los de los sectores más vulnerables, en este caso los estudiantes. Nuevamente el Estado se reposiciona ante responsabilidades que le son propias, y que nunca debió descuidar.

Existe entre estas normas una definida coherencia entre las ideas y las realizaciones: a la consideración de la educación como recurso estratégico, le corresponde más presupuesto; a la valoración de la Educación Técnica le corresponde un incremento en su matrícula; a la demanda de inclusión la extensión de la obligatoriedad escolar; a la necesidad de articular Educación y Trabajo, un nuevo régimen de Pasantías.

Reconocer tales logros no puede implicar el desconocimiento de que también hay deudas, hay desarrollos aún incipientes, hay presencias y protagonismos que deben

potenciarse para optimizar la vinculación positiva entre Educación y Trabajo.

En ese sentido, una deuda sobre la que hay firme decisión política de avanzar es la universalización del nivel medio, con acciones de promoción para la finalización de estudios del nivel superior. Los mayores niveles de preparación educativa alcanzados por jóvenes y adultos han demostrado ser una garantía para acceder a empleos cuando hay oportunidades de trabajo y para posicionarlos en lugares más calificados.

Ahora bien, la obligatoriedad de la escuela secundaria requiere ser acompañada y complementada por acciones de otro tipo, tales como la formación y capacitación profesional con la intervención de actores estatales, sindicales, sociales y empresariales.

Y esto que ya está instalado como una demanda debe concretarse asumiendo que las transformaciones económico-productivas van a diferente velocidad que los cambios educativos. Sin dudas una manera de contribuir a emparejar ese ritmo que no es simultáneo, que es mucho más lento para procesar cambios en el sistema educativo, necesita de esos compromisos.

Por eso mi reconocimiento a que sea justamente la revista de un importante sindicato como la UOCRA la que habilite este espacio, y destaco su contribución a la formación de nuestros jóvenes a través de cursos y carreras, aportando así a la construcción de una Argentina con más bienestar económico y justicia social. ■



LOS MAYORES NIVELES DE PREPARACIÓN EDUCATIVA HAN DEMOSTRADO SER UNA GARANTÍA PARA ACCEDER A EMPLEOS MÁS CALIFICADOS.

